REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 114 -2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 24 OCT. 2019

VISTOS: El Memorando N° 1753-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 496-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4 del Área de Administración documentaria e Informática, y el Informe N° 539-2019/VIVIENDA/VMCS/ PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Saneamiento Urbano, de acuerdo a su Manual de Operaciones - MOP aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, es un programa orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito urbano a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la citada Ley Nº 27806, se dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses; asimismo, se efectúa modificaciones a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la información pública, los supuestos de la denegatoria de acceso, así como lo referido al régimen sancionador;

Que, atendiendo a las modificaciones a la normativa sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, y que, el responsable del portal designado por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 33-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, ya no labora en el PNSU, es necesario dar por concluida dicha designación, a fin de generar eficiencia en el procedimiento de publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia de la Entidad;

V°B° Abog. Roy Bravo Chávez Responsable

V°B° Lic. Ronald Medina Bedoya Responsable

Ing. Raul Sánchez Candela Coordinador (e)

V°B°

Que, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Unidad de Administración participa en los procesos vinculados a los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, así como en los procesos de trámite documentario y archivo del programa; y para el desempeño de sus funciones cuenta, entre otros, con el Área de Administración Documentaria e Informática;

Que, mediante Memorando N° 1753-2019-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 496-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4 del Área de Administración Documentaria e Informática, propone designar como nuevo responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU al señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática; solicitando se gestione la designación correspondiente;

Que, con Informe N° 539-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2, la Unidad de Asesoría Legal emite opinión, señalando que, de acuerdo a la normativa expuesta, y a lo solicitado por la Unidad de Administración, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo, por el cual se designe al Responsable del Portal de Transparencia del PNSU;

Que, de acuerdo los literales b) y k) del artículo 16 del Manual de Operaciones del PNSU aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano decisorio del PNSU, y como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerce la dirección, administración general y representación del PNSU, así como realiza todos los actos administrativos necesarios para la correcta y adecuada gestión y control del PNSU, mediante la aprobación y desarrollo de los instrumentos de gestión necesarios para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la emisión de Resoluciones Directorales, por lo cual, es la autoridad competente para designar a los fedatarios del PNSU;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA, modificado mediante Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Legal, la Unidad de Administración, y del Área de Administración Documentaria e Informática;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de la designación efectuada por Resolución Directoral N° 033-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Dar por concluida la designación del Ingeniero Carlos Alberto Cisneros Custodio como Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Artículo 2.- Designación del Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Designar al señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática, como Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Artículo 3.- Notificación y Publicación

Disponer la notificación de la presente Resolución al servidor designado en el artículo precedente y a todas las Unidades Orgánicas del PNSU, así como, su publicación en el portal electrónico del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, en la fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publicase.

V°B° Abog. Roy [illegible] Responsable

V°B° Lic. Ronald Medina Bedoya Responsable

V°B° Ing. Raúl Sánchez Candela Coordinador (e)

ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

PERÚ | Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Hoja de Trámite

00152397-2019

INTERNO

Remitente	:	PNSU - AREA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA E INFORMATICA
Destinatario	:	PNSU - UNIDAD DE ADMINISTRACION
Documento	:	INFORME N° 00000496-2019/VMCS/PNSU/3.3.4
Asunto	:	DESIGNACIÓN DE NUEVO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
Fecha	:	15/10/2019 12:23:18 p.m.
Observaciones	:	

Folios : 1

Snip :

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
Rosa	2 3 7	10 OCT. 2019		V°B°	

1 Acción
2 Tramitar
3 Revisar
4 V°B°
5 Coordinar
6 Conocimiento
7 Proyectar Dispositivo
8 Consolidar
9 Seguimiento
10 Dar Respuesta
11 Difundir
12 Archivo
13 Evaluar
14 Preparar Respuesta
15 Opinión
16 Corregir
17 Informe
18 Asistir
19 Otros

INFORME Nº 539-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2

A : **Ing. JOSE MIGUEL KOBASHIKAWA MAEKAWA**
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

Asunto : Remite proyecto de Resolución Directoral que designa al Responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Referencia : a) Memorando N° 1753-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3
b) Informe N° 496-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4
(Hoja de Trámite Nº 00152397-2019-Interno)

Fecha : 24 OCT. 2019

24 OCT. 2019

Por el presente me dirijo a usted, con relación al asunto y documento de la referencia a), a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 Mediante Informe N° 496-2019/VIVIENDA/ VMCS/PNSU/3.3.4 el Coordinador (e) del Área de Administración Documentaria e Informática informa sobre la situación actual del responsable del Portal de Transparencia Estandar del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, por lo que propone se designe al señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática, como nuevo responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

1.2 Con Memorando N° 1753-2019-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 496-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/ 3.3.4 del Área de Administración Documentaria e Informática, propone designar al nuevo responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU; solicitando se gestione la designación correspondiente.

II. ANÁLISIS

2.2 En el marco del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

2.3 Mediante el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la citada Ley Nº 27806, se dispone que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet.

2.4 El artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

2.5 Con Decreto Legislativo N° 1353 se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la regulación de la gestión de intereses; asimismo, se efectúa modificaciones a la Ley

V°B° Abog. Roy Bravo Chávez Responsable

V°B° Rosa R. Zegarra Ordinola Abogada Reg. CAL. 11650

N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la información pública, los supuestos de la denegatoria de acceso, así como lo referido al régimen sancionador.

2.6 Teniendo en cuenta las modificaciones a la normativa sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, es necesario dar por concluida la designación efectuada por el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 33-2017/VIVIENDA/VMCS/ PNSU/1.0, a fin de generar eficiencia en el procedimiento de publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia de la Entidad.

2.7 Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, la Unidad de Administración participa en los procesos vinculados a los Sistemas Administrativos de Gestión de Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería y Abastecimiento, así como en los procesos de trámite documentario y archivo del programa; y para el desempeño de sus funciones cuenta, entre otros, con el Área de Administración Documentaria e Informática.

2.8 Al respecto, a través del Memorando N° 1753-2019-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 496-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4 del Área de Administración Documentaria e Informática, propone designar como nuevo responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU al señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática; solicitando se gestione la designación correspondiente;

2.9 Estando a que la propuesta de la Unidad de Administración se enmarca en la normativa vigente sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, es legalmente viable la designación del señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática, como nuevo responsable del Portal de Transparencia del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU.

III. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta la propuesta de la Unidad de Administración se enmarca en la normativa vigente sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, es legalmente viable la designación del señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática, como nuevo responsable del Portal de Transparencia del PNSU, para lo cual se adjunta el respectivo proyecto de Resolución Directoral.

Atentamente,

Rosa R. Zegarra Ordinola de Zapata
Abogada

Quien suscribe, hace suyo el contenido del presente Informe, por lo cual lo eleva a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente.

Abog. ROY BRAVO CHÁVEZ
Responsable de la Unidad de Asesoría Legal
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

15 OCT. 2019

MEMORANDO N° 1453 -2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3

A : **Abog. ROY BRAVO CHAVEZ**
Responsable de la Unidad de Asesoría Legal

Asunto : Designación de nuevo responsable del portal de transparencia

Referencia : Informe N° 496-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4

Fecha : San Isidro, 15 OCT. 2019

Por medio del presente, me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual el Coordinador del Área de Administración Documentaria e Informática informe sobre la situación actual del responsable del Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Al respecto, conforme señala el documento, ésta Unidad propone designar como nuevo Responsable del Portal de Transparencia Estándar al Señor Enrique Salvador Liza Quispe, Especialista en Mesa de Ayuda del Área de Administración Documentaria e Informática.

En ese sentido, se solicita a su despacho tramitar la designación correspondiente.

Atentamente,

LIC. RONALD MEDINA BEDOYA
Responsable de la Unidad de Administración
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
15 OCT. 2019
RECIBIDO
Hora: 12:30 Firma:

INFORME Nº 496-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.4

Para : **LIC. RONALD HUMBERTO MEDINA BEDOYA**
Responsable de la Unidad de Administración

Asunto : Designación de nuevo responsable del portal de transparencia

Referencia : a) Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado por la Ley Nº 27927
b) Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM
c) Resolución Directoral N° 033-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Fecha : San Isidro, 15 OCT. 2019

Me dirijo a usted, en relación a los documentos de referencia a) y b), mediante el cual se establece las normas para el Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública, con el fin de cautelar y promover la transferencia de los actos realizados en cada entidad.

Al respecto, el último párrafo del Artículo 5º de la Ley Nº 27927, establece que: La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet. Por su parte el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, establece que: La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Cabe mencionar, que con Resolución Directoral N° 033-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 19 de abril de 2017 se designó al Señor Carlos Alberto Cisneros Custodio como responsable del Portal de Transparencia Estándar del Programa Nacional de Saneamiento, sin embargo dicha persona ya no viene laborando en la institución, por tal motivo, el suscrito propone como **nuevo Responsable al Señor Enrique Salvador Liza Quispe.**

En ese sentido, agradeceré trasladar el presente a la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano para continuar el trámite correspondiente.

Atentamente,

Ing. RAÚL SÁNCHEZ CANDELA
Coordinador (e)
Área de Administración Documentaria e Informática
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO